RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0860-D-FLCH-19
Lima, 21 de agosto de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.° 06442-FLCH-2019, La Jefa de Bienestar solicita apoyo económico por salud de la señora Orieta Cruz Esquivel.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio Nº 052/FLCH-Vacad-UB/19, de fecha 05 de agosto del 2019, La Jefa de Bienestar, solicita el apoyo económico para la señora Orieta Cruz Esquivel, personal contratado administrativo quien se encuentra delicada de salud en el Hospital Guillermo Almenara (ex obrero), siendo necesario realizar una resonancia magnética por una lesión cerebral;

Que, mediante Informe N.º 187-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. ***APROBAR** una Subvención Financiera a favor de la señora Mirtha Rosario Oviedo Castañeda, con código Nº 050342, por la cantidad de S/. 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), para cubrir los gastos de exámenes, medicamentos y movilidad interna del personal Administrativo, señora Orieta Cruz Esquivel, quien se encuentra hospitalizada en el Hospital Guillermo Almenara (ex obrero), desde el 26 de julio de 2019, por lesión cerebral (tumor), según constancia de ESSALUD.*

2. ***ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

3. ***ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. MARTHA GONZALES DE GALOR
Directora Administrativa

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - Facultad de Letras y Ciencias Humanas

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS - Facultad de Letras y Ciencias Humanas